

Dirección de Administración y Finanzas - Oficina Administración y Gestión de Personal

## Quillota, 18 de Abril de 2022

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

## **D.A. NUM: 4880 / VISTOS:**

- 1. Ordinario №170 del 5 de abril de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de JAVIERA CONSTANZA ASTUDILLO MUÑOZ;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Contrato de fecha 1 de marzo de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de **JAVIERA CONSTANZA ASTUDILLO MUÑOZ**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №1026, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Copia simple de Certificado de Título de JAVIERA CONSTANZA ASTUDILLO MUÑOZ;
- 6. Copia simple de Certificado de Inhabilidades para Trabajar con Menores de Acuerdo a la Ley N°20.594 de **JAVIERA CONSTANZA ASTUDILLO MUÑOZ**;
- 7. Copia simple de Certificado de Antecedentes de JAVIERA CONSTANZA ASTUDILLO MUÑOZ;
- 8. Decreto Alcaldicio N°4371 del 28 de marzo de 2022 que Aprueba Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Quillota, Programa 4 a 7.
- 9. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## **DECRETO**

PRIMERO:

REGULARÍZASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 1 de marzo de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y JAVIERA CONSTANZA ASTUDILLO MUÑOZ, Técnico de Nivel Superior en Trabajo Social, Cédula de Identidad №19.727.899-4, nacida el 12/11/1997, domiciliada en Avenidad Adrian №278, La Calera, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Monitora en Escuela "Abel Guerrero" de la Sección Situacional y Psicosocial del Programa 4 a 7, de la Dirección de Seguridad Pública, 22 horas semanales, desde el 1 de marzo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: PÁGUESE \$387.428.- (Trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos veintiocho pesos), impuesto incluido, Mensual, con cargo a la cuenta presupuestaria "Sernam-de 4 a 7 Escuela Abel Guerrero".

**TERCERO:** ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Seguridad Pública, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA